

La Hora Viernes 30 de julio del 2004

Al señor LUIS ALBERTO ROBLES LOOR, con la demanda del juicio verbal sumario que por divorcio sigue en su contra la señora Verónica Maritza Montoya Veloz, fundándose conforme a lo dispuesto en el Art. 109, inciso primero de la causal 11 del Código Civil vigente.

JUICIO: Verbal Sumario por Divorcio
ACTORA: Verónica Maritza Montoya Veloz.
DEMANDADO: Luis Alberto Robles Loo.
OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que los une por divorcio.
CUANTÍA: Indeterminada.

PROVIDENCIA: "JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL CARCHI.- Mira, a 22 de julio del año 2004 - Las 15h00.-
VISTOS: Por la razón que precede, avoco conocimiento de la presente causa. En lo Principal, la demanda que antecede, es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite verbal sumario. Una vez que la actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese con un extracto de la demanda y esta providencia al señor Luis Alberto Robles Loo, demandado en la presente causa, por la prensa, mediante las publicaciones de Ley, en el Diario del Norte, que se edita en la ciudad de Ibarra, con amplia circulación en este lugar, y en el Diario La Hora que se edita en la ciudad de Quito, en el que circula en la provincia de Sucumbios. Cuéntese en la presente causa, con el señor Agente Fiscal Distrital del Carchi, Cantón Espejo, de El Ángel, mediante deprecaton enviado al señor Juez Séptimo de lo Civil del Carchi, con residencia en la ciudad de El Ángel, quien dictamine sobre la insinuación de Curador Ad-litem en la persona de la señora Segunda Mariana Páez Díaz. Agréguese al proceso la documentación aparejada a la demanda. Téngase en cuenta la cuantía y el domicilio judicial designado por la actora señora Verónica Maritza Montoya Veloz, para sus posteriores notificaciones.- Cítese y notifíquese.- ff. Dr. Galo E. Ortega Serrano, Juez Octavo de lo Civil del Carchi". (sigue la razón de notificación). Certifíco:

Particular que pongo en conocimiento del citado para fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene que señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de esta ciudad de Mira, para futuras notificaciones que deban hacersele.

Mira, a 26 de julio de 2004.

Oswaldo Cabrera Garcia
 SECRETARIO.

Hay firma y sello
 ad1324/ai

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA, OPERADORES DE TRANSPORTE Y TURISMO DE TAXIS OPETTRANS S.A., 193.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos de la Empresa, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía OPETTRANS S.A., a la Asamblea de Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día Martes 03 de Agosto del 2004, a las 15:00 en la Sede Social ubicada en la calle Fernando Corral N 52-172 y Miguel Donoso, de esta ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum, Capital Suscrito y Pagado.
2. Lectura y Aprobación del Acta anterior y comunicaciones.
3. Informe de Gerente y Presidente.
4. Informe Económico.
5. Informe señores Comisarios.
6. Conocimiento y Resolución sobre la valorización y ampliación de Capital.
7. Resoluciones.

NOTA: La Junta General se llevará a cabo a la hora indicada, la multa por la inasistencia será de veinte dólares.

José Mediavilla
 GERENTE GENERAL

km/17406/A.P

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ECUESSENCE CIA. LTDA.

La compañía ECUESSENCE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 15 DE JULIO DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. 04.Q.IJ.2841 de 22 de julio del 2004.

1. **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2. **CAPITAL:** Suscrito: US\$ 10.000, Número de PARTICIPACIONES: 10.000, Valor: US\$1 cada una.
3. **OBJETO:** El objeto de la compañía es: La importación, exportación y comercialización de productos para la industria en general...

Quito, 22 de julio del 2004

DR. EDUARDO GUZMAN RUEDA
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

km/17410/A.P